

7. MEDIDAS APROBADAS, INDICADORES, PLAZO DE EJECUCIÓN, RESPONSABLE Y PRIORIDAD.

Las medidas contempladas en el presente Plan constituyen una garantía de mínimos, por lo que en caso de que el convenio colectivo de aplicación o acuerdos colectivos recojan condiciones o medidas más favorables, resultarán estas de aplicación.

7.1. PROCESO DE ACCESO Y SELECCIÓN.

OBJETIVO 1: Garantizar procesos de acceso y selección a la empresa que cumplan el principio de igualdad de trato y de oportunidades y promover la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la empresa.

Nº	MEDIDAS	INDICADORES	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	PRIORIDAD	CALENDARIO DE ACTUACIÓN												
						2023			2024			2025			2026			27
						II	II I	IV	I	II	II I	IV	I	II	II I	IV	I	II

INDITEX

1	<p>Realización de acciones de formación y sensibilización específicas en materia de igualdad, dirigidas a las personas que participan en los procesos de selección, contratación, promoción y formación.</p> <p>Formar a cada departamento responsable de implantar medidas del Plan de Igualdad específicamente en la materia correspondiente. Anualmente se revisará si hay nuevas incorporaciones a las que formar.</p>	<p>Nº de personas formadas en igualdad en cada uno de los departamentos y contenidos</p>	<p>.1º plazo: 2023 .2º plazo: hasta 2027</p>	<p>RRHH y Formación</p>	<p>Alta</p>																
2	<p>Formar presencialmente a las personas que integran la Comisión de Seguimiento del Plan en materia de políticas de igualdad, acoso sexual y por razón de sexo y seguimiento del Plan de Igualdad. Anualmente se revisará si hay nuevas incorporaciones a las que formar.</p>	<p>Nº de personas formadas en igualdad y contenidos</p>	<p>.1º plazo: 2023 .2º plazo: hasta 2027</p>	<p>RRHH y Formación</p>	<p>Alta</p>																
3	<p>Continuar incluyendo módulos de igualdad en la formación dirigida a la nueva plantilla y reciclaje de la existente.</p>	<p>Nº de personas formadas en igualdad y contenidos</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH y Formación</p>	<p>Alta</p>																

INDITEX

4	Realizar acciones formativas de reciclaje profesional, en los puestos que por sus funciones o responsabilidades así lo requieran, a quienes se reincorporan en la empresa a la finalización del permiso de nacimiento o cuidado del menor, excedencias por cuidado de menor o personas a cargo y bajas de larga duración.	Nº de personas reincorporadas de las suspensiones de contratos por nacimiento, cuidado de menor o bajas de larga duración por número de las personas que aplican a la medida	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Alta														
---	---	--	-----------------------	------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INDITEX

2	<p>Establecer un calendario laboral anual (según el formato de cada cadena y provincia) para toda la plantilla de la empresa para poder organizarse y así conciliar la vida personal, familiar y laboral, siendo este conocido por la plantilla al menos con 2 meses de antelación a su implantación. En caso de tener que efectuar cambios según la planificación, por razones justificadas se comunicará a la persona trabajadora al menos con 15 días de antelación. En aquellas provincias que la RLT tenga pactados otros acuerdos en esta materia podrán prevalecer éstos últimos.</p>	<p>Calendarios anuales realizados.</p>	<p>.1º plazo: 07/2023 .2º plazo: hasta 2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Alta</p>																		
---	--	--	---	-------------	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INDITEX

3	<p>En aras de fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, se eliminarán los turnos partidos como régimen ordinario de trabajo, salvo que, por circunstancias relativas a la idiosincrasia de la tienda y la situación por puesto y/o preferencia de la persona trabajadora así lo establezca manteniendo la jornada continuada como prioritaria. En aquellos centros donde actualmente exista jornada partida, se analizará la posibilidad de convertir esta jornada en continuada.</p>	<p>Comunicación enviada y muestreo</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Alta</p>	
4	<p>Por parte de la empresa, se fomentará la eliminación de la última media hora destinada a la recogida en las tiendas con horario de cierre comercial a las 22.00 horas, para reorganizar las funciones del cierre y facilitar la conciliación, de mutuo acuerdo entre empresa y personas trabajadoras.</p>	<p>Instrucción enviada por la empresa y muestreo</p>	<p>Con el calendario laboral anual</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>	

INDITEX

5	<p>En tiendas, siempre que la duración de la jornada diaria continuada sea de hasta 4 horas se establece un periodo de descanso durante la misma de 15 minutos, a partir de 4 horas y hasta 6 horas será de 20 minutos, a partir de 6 horas será de 30 minutos. El periodo de descanso se considerará tiempo de trabajo efectivo. En aquellas tiendas en que por necesidades de cobertura no sea viable el descanso durante el turno, la persona responsable asignará el disfrute del descanso al inicio o al fin de la jornada.</p>	Seguimiento RLPT	01/06/2023-31/03/2027	RRHH	Alta															
6	<p>La comisión de seguimiento del plan de igualdad concretará, antes del 31/12/2023, la puesta en marcha de un marco mínimo garantizado de descansos semanales, introduciendo un mínimo de fines de semana de calidad durante el año natural, de implementación progresiva en el conjunto de marcas y territorios, salvo en el caso de personas trabajadoras cuyo principal objetivo del contrato de trabajo sea cubrir los trabajos en festivos y/o fines de semana.</p>	Marco establecido	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Media															

INDITEX

7	<p>La Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad concretará, antes del 31/12/2023, compromisos efectivos del Grupo y de las marcas respectivas, para la definición con carácter general de un mínimo de horas semanales contratadas en los contratos indefinidos a tiempo parcial. Este mínimo no será de aplicación en los supuestos cuyo principal objeto del contrato sea cubrir los trabajos en festivos y/o fines de semana.</p>	Marco establecido	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Media																
8	<p>Igualmente, la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, previo análisis de la configuración actual de las plantillas del grupo y de las marcas, concretará antes del 31/12/2023 objetivos de consecución progresiva de reducción de la parcialidad no deseada, que podrán definirse en términos de tramos por horas contratadas o criterios similares, y articularse mediante mecanismos de consolidación de horas complementarias, adscripción a tramos de horas contratadas superiores y/o cualesquiera otros que las partes entiendan asumibles.</p>	Marco establecido	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Media																

INDITEX

4	<p>La empresa se compromete a concienciar al personal y sensibilizar sobre el uso de los medios electrónicos y dispositivos digitales en aras del respeto al derecho de desconexión digital, del tiempo de descanso, vacaciones, así como de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar evitando el envío de mails, mensajes o WhatsApp una vez finalizada la jornada laboral. No responder a estos mensajes no supondrá perjuicio alguno para las personas trabajadoras.</p>	<p>Acciones sensibilizadoras convenidas por la comisión de seguimiento</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Alta</p>	15 empty columns
---	--	--	------------------------------	-------------	-------------	------------------

INDITEX

5	<p>Los progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente, cuando ambos trabajen, tendrán derecho a una reducción de la jornada de trabajo según el artículo 37.6 ET. Esta reducción es, para el cuidado directo, continuo y permanente del menor a su cargo afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas y carcinomas) o por cualquier otra enfermedad grave que requiera ingreso hospitalario de larga duración, durante el tiempo de hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad acreditado por el informe del Servicio Público de Salud u órgano administrativo sanitario de la CCAA correspondiente y, como máximo, hasta que el menor cumpla los 23 años. La empresa facilitará la tramitación a través de la Mutua de la solicitud de la prestación económica que amplía el cobro hasta el 100% de la jornada y difundirá a toda la plantilla que las cotizaciones realizadas durante los periodos de esta reducción de jornada, se computarán incrementadas hasta el 100 por 100 de la cuantía que hubiera correspondido si se hubiera mantenido sin dicha reducción la jornada de trabajo, a efectos de las prestaciones por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad,</p>	Nº de medidas adoptadas	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Media															
---	--	-------------------------	-----------------------	------	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INDITEX

paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural e incapacidad temporal. Esta reducción se podrá acumular en jornadas completas según las necesidades de la persona causante

INDITEX

2	Aumentar el tiempo de excedencia por cuidado de descendiente hasta que el menor cumpla los 5 años con reserva de puesto. A su regreso se tendrá que acreditar mediante informe de vida laboral que durante ese periodo no se ha tenido actividad laboral alguna, en cuyo caso se perdería el derecho a la reserva del puesto de trabajo;	Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Media																	
3	Conceder permisos retribuidos de hasta 8 horas/año para las personas trabajadoras en tratamiento de técnicas de reproducción asistida. A partir de estas horas de tiempo se considerará recuperable y no retribuido.	Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Media																	

INDITEX

4	<p>Garantizar el uso del permiso retribuido según se recoge en el art. 37.3F del ET para las gestiones previas a las adopciones y acogimientos. Se extiende este permiso en 16hs retribuidas al año para las gestiones relacionados con la reagrupación familiar internacional, acogimiento y adopción con preaviso y justificación y en el caso de las adopciones y acogimientos que no alcancen los derechos antes indicados. A partir de esas horas el tiempo que se conceda se considerará recuperable o no retribuido.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>																	
5	<p>Conceder una excedencia, con derecho a reserva del puesto de trabajo de hasta cuatro meses, para las personas en trámites de adopción internacional o reagrupación familiar internacional.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>																	

INDITEX

6	<p>Establecer un permiso por horas, no retribuido o recuperable para la persona trabajadora con familiares o menores a cargo, para atender requerimientos escolares y/o centros asistenciales así como trámites oficiales debidamente justificados y preavisados, que exijan su presencia, siempre que no sea posible hacerlo fuera del horario de trabajo. En caso de que se deniegue, se deberá especificar el motivo.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>																	
---	--	--	------------------------------	-------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INDITEX

7	<p>Se dispondrá de un Permiso retribuido para todo tipo de asistencia sanitaria prestada por la Seguridad Social y asistencia médica privada (excluyendo especialidades de fisioterapia, medicina estética, psicología y odontología) de hasta 20 horas anuales para cualquiera de los siguientes casos no acumulables y siempre que la asistencia esté debidamente justificada y acreditada:</p> <p>(1) para asistencia personal de la persona trabajadora.</p> <p>(2) para acompañar a menores a cargo.</p> <p>(3) para acompañar a familiares de primer grado.</p> <p>10 horas adicionales para acompañamiento a menores a cargo para familias monoparental y monomarental</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>																	
---	---	--	------------------------------	-------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INDITEX

8	<p>Establecer un permiso retribuido para consulta médica para las personas trabajadoras con descendientes, con discapacidad igual o superior al 33%, a cargo, o cuyos progenitores sean dependientes a cargo con mismo grado de discapacidad o Grado de dependencia II (severa) y III (gran dependencia), y pueda justificarse debidamente.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>																	
9	<p>Establecer una excedencia por estudios acreditados oficiales, de hasta 1 año con reserva del puesto de trabajo, siempre que se justifique la asistencia requerida, el aprovechamiento de los mismos y se aporte informe de vida laboral que acredite que durante el periodo de excedencia, la persona trabajadora no ha tenido experiencia laboral. De ser así, perdería la reserva de puesto de trabajo y quedaría como una excedencia voluntaria. Dada la especial actividad en oficina y servicios centrales esta medida solo será de aplicación en caso de estudios oficiales relacionados con el puesto que desempeñen.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>																	

INDITEX

10	El permiso retribuido que corresponda por cada uno de los convenios provinciales, por accidente o enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario (hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad) podrá ser solicitado durante el tiempo de recuperación por jornadas diarias y de forma discontinua y justificante médico.	Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Media																	
11	Dar preferencia en la movilidad geográfica voluntaria dentro de cada empresa, cuando el motivo de la solicitud sea por cuidados de menores y familiares a cargo hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad y con un grado de dependencia II o III	Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Media																	

INDITEX

12	<p>Las personas trabajadoras que tengan derecho a la reducción de jornada establecida en el art. 37.6 del E.T. podrán ejercer el período de reducción en días completos cuando el causante (menor o familiar) resida en el extranjero o bien tenga una discapacidad igual o superior al 33% o reconocido el carácter de dependiente. Este periodo se disfrutará de forma ininterrumpida y, podrá unirse a las vacaciones, siempre que este se haya solicitado y acreditado, con 15 días de antelación.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>																	
13	<p>Facilitar el cambio de turno y la movilidad geográfica con el objetivo de atender situaciones relacionadas con el régimen de visitas de hijos/as u otras, para padres o madres separados/as, divorciados/as. La empresa podrá requerir periódicamente la vigencia de dicho acuerdo y adaptará el cambio de turno al acuerdo vigente.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>																	

INDITEX

14	<p>Establecer una excedencia de duración no superior a 1 año por fallecimiento, accidente o enfermedad de larga duración de hijos e hijas, cónyuge, pareja de hecho, con derecho a reserva de su puesto de trabajo, siempre que se acredite que no se ha realizado ninguna actividad laboral en cuyo caso perdería la reserva del mismo.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>																	
15	<p>Las personas que teniendo hijos/as menores y que, por convenio regulador o sentencia judicial de separación o divorcio se dispusiera que sólo pueden disfrutar de la compañía de sus hijos en determinado mes de vacaciones, tendrán preferencia a que su disfrute de vacaciones coincida con dicho mes, acreditándolo con la copia de la resolución judicial que establece el régimen de vacaciones, en la medida que la operativa lo permite. La empresa podrá requerir periódicamente la vigencia de dicho acuerdo o convenio regulador.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>																	

INDITEX

16	<p>Excedencia por necesidades personales con reserva de puesto de trabajo y antigüedad, con una duración mínima de 1 mes y máxima de dos meses al año. Podrá disfrutarse de forma continuada o fraccionada hasta en un máximo de dos períodos anuales con una duración mínima de 1 mes y una duración máxima de dos meses en el total de la suma de ambas fracciones. Podrán unirse a licencias retribuidas justificándose debidamente, con las siguientes condiciones:</p> <p>1) No se podrá unir a vacaciones excepto en periodo de adaptación escolar.</p> <p>2) El periodo mínimo de disfrute será de 1 mes comenzando un lunes.</p> <p>. Para tiendas que cuenten con una plantilla inferior a 50 personas:</p> <p>1) Si concurren dos peticiones simultáneamente en el mismo centro se valorará.</p> <p>2) No pueden coincidir dos puestos de responsabilidad al mismo tiempo.</p> <p>3) Se revisarán periodos de fuerte venta como Black Friday, Navidad, rebajas y zonas de afluencia turística.</p> <p>. Para tiendas que cuentan con una plantilla superior a 50 personas:</p> <p>1) Si concurren peticiones simultáneamente en la misma tienda que supongan el 10% de la plantilla activa del centro, se valorará.</p> <p>2) No pueden coincidir dos puestos de</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>															
----	--	--	------------------------------	-------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INDITEX

17	<p>Licencia no retribuida de hasta 30 días naturales para atender necesidades personales justificándolo debidamente con las siguientes condiciones: no se podrá unir a vacaciones excepto en periodos de adaptación escolar, el periodo mínimo de disfrute será de 10 días, si concurriesen 2 peticiones simultáneamente en el mismo centro o departamento se valorará, no podrán coincidir los puestos de máxima responsabilidad al mismo tiempo. Para servicios centrales y oficina se valorará en función de la organización del departamento.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>																	
18	<p>Las personas trabajadoras declaradas en situación de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados y que se les haya revisado la situación por mejoría o curación, tendrán derecho a reincorporarse a la Empresa en su mismo puesto, siempre que la revisión haya tenido lugar dentro de los tres años siguientes a la finalización de su relación laboral.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>																	

INDITEX

22	<p>Las personas trabajadoras con menores a cargo podrán disponer de un permiso retribuido de 16hs anuales para atender a situaciones relaciones con el período de adaptación escolar durante los 3 primeros años de guardería y 1er año de educación infantil, siempre que este sea solicitado y acreditado con 15 días de antelación. En tiendas de menos 20 personas, cuando concurren dos peticiones en la misma franja horaria, se valorará.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>														
23	<p>Para el personal de tienda, ampliación del periodo de lactancia hasta que el menor cumpla 1 año. En el caso que la persona trabajadora quiera disfrutarlo acumulado, se establecen para jornadas menores o iguales a 30 horas corresponderán 45 días naturales y para jornadas superiores a las 30 horas corresponderán 32 días naturales.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>														

INDITEX

24	Para el personal de oficinas y servicios centrales, ampliación del periodo de lactancia hasta que el menor cumpla 1 año. En el caso que la persona trabajadora quiera disfrutarlo acumulado, corresponderán 24 días laborables o bien podrá disfrutarse de manera parcial según política de RRHH.	Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Media																	
25	Licencia retribuida a la pareja de hecho o cónyuge para acompañar a las clases de preparación al parto y exámenes prenatales, previa justificación y acreditación, y con preaviso de 7 días de antelación.	Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Media																	
26	Cuando el menor cumpla 12 años durante el primer semestre del año, se prorrogará la reducción de jornada por cuidado de hijo hasta el 30 de junio de ese año, en aras de garantizar que la persona que disfruta la reducción de jornada pueda mantener el horario de conciliación durante todo ese curso escolar. Esta ampliación se hará mediante la modificación contractual con garantía de retorno a la anterior jornada a la finalización de su disfrute.	Nº de veces solicitada y aplicada la medida desagregada por sexo.	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Alta																	

INDITEX

3	<p>Ayuda de guardería de hijo/a: se abonará la cantidad de hasta 170 euros brutos mensuales en 12 mensualidades en concepto de ayuda para gastos de guardería (incluido el coste del comedor) hasta que el/la menor inicie la escuela infantil por cada hijo/a que se encuentre matriculado en cualquier centro. Para ser receptor de esta ayuda, deberá justificarse la matriculación y, en su caso, el coste del comedor, todos los meses y su abono comenzará a partir del mes siguiente a la fecha en que se notifique esta situación a la empresa.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>	
4	<p>Ayuda para estudios universitarios de hijo/a: se abonará la cantidad de hasta 500 euros brutos anuales en concepto de ayuda para gastos de matrícula universitaria de los hijos/as de las personas trabajadoras, siempre que se encuentren realizando estudios universitarios, se encuentren a cargo de la persona trabajadora y sean menores de 26 años. Para ser receptor de esta ayuda, deberá justificarse la matriculación.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>	

INDITEX

1	<p>Se abonará una cantidad de 200 euros brutos mensuales en 12 mensualidades por cada familiar a cargo hasta segundo grado con una discapacidad igual o superior al 33% o con un grado de dependencia II o III que haya sido declarada por la administración pública competente en la materia. Se iniciará el abono de esta ayuda a partir del mes siguiente a la fecha en que se justifique ante la empresa la discapacidad y se mantendrá mientras el familiar tenga esta condición y figure a cargo de la persona trabajadora, en los términos establecidos en la normativa vigente del IRPF, con la excepción de que se establecen 15.000 euros brutos el tope de ingresos del familiar a cargo.</p>	<p>Nº de veces solicitada y aplicada la medida</p>	<p>01/04/2023-31/03/2027</p>	<p>RRHH</p>	<p>Media</p>														
---	--	--	------------------------------	-------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

7.9. PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y/O POR RAZÓN DE SEXO.

OBJETIVO 1: Prevenir el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral mediante la información y sensibilización y actuar con determinación en los procesos de denuncias que se puedan presentar en la empresa.

INDITEX

8	Aumentar la duración del traslado de centro a 18 meses, con reserva de puesto. Terminado este periodo la trabajadora podrá solicitar el regreso a su puesto o la continuidad en el nuevo (Condición debidamente acreditada)	Nº de veces solicitada y aplicada la medida	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Alta																		
9	Se dará licencia retribuida al 100% por el tiempo necesario, una vez tengamos la confirmación oficial de situación de Violencia de género, para la realización de gestiones administrativas, judiciales o médicas que le permitan hacer efectivo su derecho a la protección o a la asistencia sanitaria, psicológica y jurídica de la víctima como de sus hijos e hijas.	Nº de veces solicitada y aplicada la medida	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Alta																		
10	Una vez confirmada la situación de violencia de género, si el derecho de protección de la trabajadora hace necesaria la fijación de periodo de vacaciones en otras fechas, se buscarán fórmulas de adaptación de dicho periodo.	Nº de veces solicitada y aplicada la medida	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Alta																		

INDITEX

15	Ayuda de hasta 600 euros/año para tratamiento psicológico de las trabajadoras víctimas de VdG. Esta ayuda se abonará con acreditación de cada una de las visitas.	Nº de veces solicitada y aplicada la medida	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Alta																		
16	La persona víctima de VdG acreditada tendrá derecho a una reducción de jornada dentro de su jornada ordinaria de hasta un 50% de la misma sin reducción de salario durante los 3 meses siguientes a acreditar su condición de víctima de VdG. A partir del cuarto mes podrá reducir su jornada dentro de su jornada ordinaria con disminución proporcional de salario, según lo recogido en el art. 37.8 del ET.	Nº de veces solicitada y aplicada la medida	01/04/2023-31/03/2027	RRHH	Alta																		